

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

JULIO HERNÁN MANQUIÁN PALMA

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 197846 | RESOLUCIÓN N° E-37969 | 14 de septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · SAAVEDRA · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-37969**, de fecha 14 de septiembre de 2026, Expte. N° 197846, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **JULIO HERNÁN MANQUIÁN PALMA**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en Paullallán, Comunidad Indígena Lorenzo Bartolo Llancaleo, comuna Saavedra, región De La Araucanía, de la Comuna de **Saavedra**. Rol de avalúo N° **500-63**, Plano N° **09116-33.594-S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,41 há**, y deslinda:

NORTE: Camino Público de Puerto Saavedra a Carahue en línea recta separado por cerco; ESTE: Sucesión Francisco Manquián Millacoy en línea recta separado por cerco; SUR: Alejandro Ñancupil Huechuqueo y Alicia Llancaleo Martínez en línea recta separado por cerco; OESTE: Alicia Llancaleo Martínez en línea recta separado por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 279, N°258, año 2008; fojas 202, N°186, año 2024; fojas 201, N°187, año 2024, todas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Carahue

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

